

DECRETO 1885 DE 1985

(julio 11)

Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Educacion Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales,
DECRETA:

Artículo 1º Suprímense de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional, los siguientes cargos:

Dirección General de Servicios Administrativos.

División de Coordinación de los Fondos Educativos Regionales FER.

Nº de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

33

Profesional Especializado

3010

08

Oficina Jurídica

División de Escalafón y Carrera Docente:

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Oficina Seccional de Escalafón ATLANTICO

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón BOLIVAR

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón BOGOTA, D. E.

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón BOYACA

Profesional Especializado

3310

09

1

Oficina Seccional de Escalafón CALDAS

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón CAUCA

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón CESAR

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón CORDOBA

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón CUNDINAMARCA

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón CHOCO

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón GUAJIRA

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón HUILA

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón MAGDALENA

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón META

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón NARIÑO

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón NORTE DE SANTANDER

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón QUINDIO

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón RISARALDA

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón SANTANDER

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón SUCRE

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón TOLIMA

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón VALLE

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón AMAZONAS

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón ARAUCA

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón CAQUETA

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón CASANARE

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón PUTUMAYO

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón SAN ANDRES

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón VAUPES

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón VICHADA

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón GUAINIA

Profesional Especializado

3010

09

1

Oficina Seccional de Escalafón GUAVIARE

Profesional Especializado

3010

09

Artículo 2° Créanse en la Planta de Personal del Ministerio
de Educación Nacional, los siguientes Cargos:

Dirección General de Servicios Administrativos.

División de Coordinación de los Fondos Educativos Regionales, FER:

Nº de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

33

Delegado del Ministro de Educación Nacional, FER

3095

08

Oficina Jurídica.

-División de Escalafón y Carrera Docente:

1

Profesional Especializado

3010

08

32

Secretario de Junta Seccional de Escalafón

3100

09

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 1778 del 11 de julio de 1980 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá. D. E., a 11 de julio de 1985.

BELISARIO BETANCUR

La Ministra de Hacienda y Crédito Público (E.),

MARIA MERCEDES DE MARTINEZ.

La Ministra de Educación Nacional,

DORIS EDER DE ZAMBRANO.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil (E.),

GLORIA GUTIERREZ VIANA.